UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 339 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 SET. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1289-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 216-2021-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, la Opinión Legal Nº 122-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 483-2021-UNSCH-OGA/OAPER y el Informe Técnico Nº 001-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AA de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Memorando Nº 610-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 471-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre designación de Asesor del Vicerrectorado de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando Nº 216-2021-UNSCH-VRI, de fecha 21 de junio de 2021, el Vicerrectorado de Investigación ha propuesto la designación del Abog. Alejandro Córdova La Torre en el cargo de Asesor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe Técnico Nº 001-2021-UNSCH–OGA-OAPER/AA, de fecha 07 de junio de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha emitido la opinión favorable para la incorporación de personal CAS confianza;

Que, con Memorando Nº 471-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 11 de junio de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Abog. Alejandro Córdova La Torre en el cargo de Asesor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 122-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 339 -2021-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 21 de junio de 2021, al Abog. ALEJANDRO CÓRDOVA LA TORRE en el cargo de Asesor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA :

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes

ACT/AI/OBR : 5000276 Gestión del Programa

META-FINALIDAD : 00001 - 0047173 Gestión del Programa

SEC-FUNC : 0001

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CLASIFICADOR DE GASTOS :

2.3. 2 8. 1 1 Personal Contratado
2.3. 2 8. 1 2 Contribuciones a ESSALUD de CAS
2.3. 2 8. 1 4 Aguinaldos de CAS

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 339 -2021-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz